



**RESOLUCION - R - N° 264 - 94**

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 MAY 1994

Expte. No 20.232/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Sede Regional de Tartagal solicita se haga efectivo el pago de horas extras cumplidas por el Sr. Simón Ramón Quiroga, chofer de la citada Sede; y

CONSIDERANDO:

Que las planillas presentadas se refieren a horas extras cumplidas en los meses de Junio, Agosto y Octubre de 1993, las que fueron corregidas de acuerdo a indicaciones formuladas por la Dirección General de Personal;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a realizar el registro contable en las partidas correspondientes;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago al Sr. Simón Ramón QUIROGA, chofer de la Sede Regional de Tartagal, de horas extras cumplidas en los meses de Junio, Agosto y Octubre de 1993, por un importe total de pesos un mil ciento treinta con cincuenta y seis centavos (\$ 1.130,56).

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida: Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - Pda. Ppal. 9 - OTROS SERVICIOS Pda. Parcial 9 - OTROS SERVICIOS - del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Dr. MAYTEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA